Ciudad del Este, 06 de junio del 2011

RESOLUCION Nº 130/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" COMO RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 14/11, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA FACULTAD POLITECNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica - UNE y la recomendación de adjudicación, del proceso de Contratación Directa Nº 14/11, llevado adelante por la mencionada UOC, para la "Adquisición de Productos de Artes Graficas";

CONSIDERANDO:

Que del presente informe surge que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución Nº 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

Que el inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su parte pertinente que "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las condiciones de contratación";*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar un monto total de guaraníes 40.708.500 (Guaraníes cuarenta millones setecientos ocho mil quinientos) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 330 con fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2º. Adjudicar la **"Adquisición de Productos de Artes Graficas"** a la firma **"Grafica Papyrus"** un total de guaraníes 40.708.500 (Guaraníes cuarenta millones setecientos ocho mil quinientos) con fuente de financiación distribuido de la siguiente manera: guaraníes 20.708.500 (guaraníes veinte millones setecientos ocho mil quinientos) con fuente de financiación 10 (Recursos del Tesoro) y guaraníes 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/11, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, con las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario
1	Sobres con Membrete Tamaño Oficio	2.500	880
2	Sobres con Membrete Tamaño A4	2.500	680
3	Hojas de seguridad con Sello de Agua tamaño A4	1.800	2.300
4	Hojas de seguridad con Sello de Agua tamaño Oficio	1.800	2.400
5	Trípticos full color, en papel ilustrado	3.938	750
6	Afiches en papel ilustrado	1.300	850
7	Carpetas con Membrete	1.300	1.900
8	Impresión de Revistas de 25 Pág. (tapa y contratapa color, interior blanco/negro).	300	11.000
9	Impresión de Revistas de 150 páginas coloridas en ilustración mate de 115grs, encuadernación con lomo.	250	60.000
10	Impresión de Banner Colorido 120cm x 60cm	10	240.000
11	Impresión de Banner Colorido 150cm x 80cm	1	420.000
12	Impresión de tarjetas personales a color 9 x 5 cm.	2.000	350

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. LIDIA BENITEZ DE PEREZ
DECANA